



Conozca sus derechos

Tiene el derecho a observar, registrar y documentar. Mantenga la calma.

- Puede **observar, registrar y documentar** legalmente los arrestos migratorios que ocurren en espacios públicos.
- **Mantener la calma** ayuda a proteger su seguridad y la de la persona detenida. Atacar verbalmente o acercarse físicamente a los agentes federales puede agravar la situación y poner en riesgo a todos. El gobierno federal puede presentar cargos penales contra cualquier persona que **interfiera u obstruya** a un agente federal.
- Si cree que el arresto es ilegal, no debe resistir ni intervenir físicamente. Declare sus derechos verbalmente y con calma.

Qué hacer en caso de ser testigo de un arresto de inmigración:

Qué hacer:	Qué <u>NO</u> hacer:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Grabe desde una distancia segura. ✓ Pregúntele a la persona detenida su nombre y datos de contacto, si es seguro. ✓ Pregúntele si necesita ayuda con los objetos personales abandonados donde ocurre la detención. ✓ Después del arresto, contacte a su red local de respuesta rápida para reportar el incidente y compartir cualquier documentación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ No pregunte sobre el estatus migratorio de la persona detenida, ni su país de origen o datos personales como su dirección o nombre de su empleador. ✗ No se acerque físicamente ni se enfrente a los agentes. Esto podría considerarse como interferencia. ✗ No intente impedir el arresto.

Cómo reconocer a los agentes federales de inmigración:

- Los agentes pueden usar equipo táctico, ropa de civil o ropa que los identifique como miembros de ICE, ERO, o la Patrulla Fronteriza (conocido como Border Patrol en inglés), o otras agencias federales.
- Aunque se autodenominan "policía," operan bajo la autoridad federal.

Preguntas más frecuentes:

Esta sección se actualizará continuamente

¿Cuáles son mis derechos como testigo o espectador de arrestos migratorios?

- Puede **observar, grabar o documentar** un arresto público.
- Estos incidentes pueden ser muy estresantes y emocionales, pero **mantener y promover la calma** es importante para su seguridad y la de la persona detenida.
- Reprender verbalmente a los agentes federales y acercarse a ellos puede poner en riesgo a **usted y a la persona detenida**.
- El gobierno federal se ha comprometido a presentar **cargos penales** federales contra quienes interfieran o obstruyan a los agentes federales del orden.
- Incluso si cree que se están violando sus derechos, no discuta, ni se resista u obstruya al agente. Puede hacer **valer sus derechos verbalmente** de manera tranquila y clara.
- **La violencia nunca es la solución** y agredir a un agente federal u obstruir un arresto se puede considerar un delito.
- Si cree que han violado sus derechos civiles, puede contactar a un abogado calificado y organizaciones de defensa de los derechos civiles como la [ACLU](#).

¿Qué puedo hacer cuando veo que se está efectuando un arresto migratorio?

- Puede grabar el arresto con calma desde una distancia segura y pedirle al detenido su nombre y datos de contacto personales (como un número de teléfono para llamarlo).
- Puede preguntarle a la persona detenida si **necesita ayuda** para cuidar sus pertenencias personales olvidadas en el lugar del arresto.
- Recuerde mantener una **distancia segura**. Los agentes federales podrían no respetar su derecho a grabar y alegar interferencia. Mantener una distancia segura le ayuda a documentar un arresto manteniéndose seguro.
- Después del arresto, puede contactar a su red local de respuesta rápida para reportar el incidente y compartir información, fotos y videos al respecto. (Agregar enlace)
- **NO le pregunte** a el detenido por datos confidenciales como el país de nacimiento, fecha de nacimiento, estatus migratorio ni historial migratorio.
- **NO le pregunte** a el detenido por su domicilio ni lugar de trabajo.

¿Cómo sé si son agentes federales quienes me están arrestando a mí o a mis seres queridos?

- Los agentes federales suelen usar ropa y equipo diferente que puede indicar a qué agencia pertenecen. A veces, pueden vestir de civil o equipo táctico. También pueden identificarse como policías.
- Los agentes federales tienen la autoridad legal para arrestar a personas que sospechen que se encuentran en el país ilegalmente. Si cree que están violando sus derechos, **no discuta, no resista ni obstruya al agente**. No puede impedir un

arresto, incluso si no está de acuerdo o está molesto por la detención de alguien. **Puede declarar sus derechos verbalmente.** Interferir podría aumentar las posibles consecuencias legales negativas para usted y la persona que están deteniendo.

- ◆ Ver: [Información sobre sus derechos durante un arresto](#)
 - ◆ Mantenga la calma. No corra, no se resista ni obstruya. Esto puede tener consecuencias negativas para usted.
- Si cree que alguien está siendo secuestrado y no está siendo arrestado por agentes federales, **debe llamar a la policía local.**

¿Los agentes de inmigración no necesitan órdenes judiciales para arrestar a alguien?

- Los agentes de inmigración **no siempre necesitan una orden judicial** para arrestar a una persona por infracciones migratorias. Sin embargo, deben cumplir con un estándar para arrestar sin orden judicial, y podrían ser considerados responsables por violar la ley al realizar un arresto. Usted, como testigo, **no puede interferir**, incluso si cree que se trata de un arresto ilegal.
- ◆ **No** intente bloquear a los agentes federales.
 - ◆ En cambio, **mantenga una distancia segura y documente lo ocurrido**, lo cual podría ayudar a la persona detenida con su caso y a exigir responsabilidades a los agentes ante la ley.
 - ◆ VIDEO: [Filmar un arresto de ICE correctamente es importante](#)
- **Los agentes de inmigración necesitan una orden judicial para ingresar a áreas no públicas en propiedad privada o para obtener documentos almacenados en áreas no públicas.** Usted, como testigo, **no puede interferir**, incluso si cree que se trata de un arresto o registro ilegal.
- ◆ Los agentes de inmigración pueden intentar ingresar a un área no pública de un negocio incluso sin una orden judicial. Si usted es el propietario o controla el espacio, puede indicar que es un área no pública y que no autoriza su entrada.
 - ◆ **No intente bloquear ni obstruir a los agentes de inmigración.** Esto puede poner en riesgo su seguridad.
 - ◆ En su lugar, **documente lo ocurrido** desde una distancia segura.

¿Los cazarrecompensas trabajan con el gobierno federal para realizar arrestos?

- El DHS ha declarado públicamente que el gobierno federal **no** contrata a cazarrecompensas para la aplicación de la ley migratoria.
- El ICE colabora con varias otras agencias del gobierno federal para realizar arrestos migratorios, incluyendo la Patrulla Fronteriza, la Administración de Control de Drogas (DEA), el FBI y otras. En ocasiones, el ICE también puede traer agentes de otros estados.

- En California, los cazarrecompensas se conocen como agentes de recuperación de fugitivos bajo fianza. Deben estar capacitados, tener licencia y seguro. Son contratados por compañías de fianzas para localizar y detener a acusados que no se han presentado ante un tribunal penal tras ser puestos en libertad bajo fianza.

¿Qué hago si los agentes de inmigración me detienen?

- **No mienta ni entregue documentos falsos.**
- Tiene derecho a decir que **desea guardar silencio y a solicitar un abogado** de inmediato. No necesita dar explicaciones ni excusas.
- Tiene derecho a hablar con un abogado antes de decir o firmar algún documento.
 - ◆ Si ICE lo detiene, tiene derecho a consultar con un abogado, pero el gobierno no está obligado a pagar por su representación legal. Puede solicitar una lista de alternativas gratuitas o de bajo costo.
- Si ICE lo ha detenido, tiene derecho a contactar a su consulado o a que un funcionario le informe de su detención, ya que podría contar con servicios de protección para proteger sus derechos.

¿De qué otra manera puedo ayudar a los californianos afectados por arrestos por inmigración?

- Puede apoyar a las **organizaciones locales** que brindan servicios legales de inmigración a personas detenidas, así como a las organizaciones que **apoyan a familias afectadas por detenciones y deportaciones**.
 - ◆ Visite: www.immigrationlawhelp.org/

Manténgase preparado

- Prepárese y prepare a su familia en caso de arresto. Memorice los números de teléfono de su familia y de su abogado. Prepare planes de emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.
- Guarde una copia de sus documentos de inmigración con alguien de confianza.
- Si cuenta con un número de inmigración (número "A"), memorizarlo y entréguéselo a su familia. Los funcionarios de inmigración proporcionan un número "A" a los inmigrantes no ciudadanos. Esto ayudará a sus familiares a [localizarlo](#).
- Consulte con un abogado de inmigración y lleve consigo un [formulario G-28](#) firmado si le preocupa ser arrestado.

Para obtener información sobre arrestos por inmigración en un lugar de trabajo, hay más información disponible aquí:

- [Guía conjunta para empleadores del Comisionado Laboral de California y el Fiscal General de California.](#)
- [Información para pequeñas empresas:](#) consulte el seminario web de junio: Cumplimiento de las normas migratorias para pequeñas empresas.